

## Consultas Realizadas

# Licitación 383850 - LPN 45-20 ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL PARA EL IPS

### Consulta 1 - PRECIO REFERENCIAL ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2020
<p>Solicitamos a la convocante actualizar el precio referencial, atendiendo que el precio utilizado se encuentra muy por debajo del precio comercializado actualmente en el mercado nacional, pudiendo corroborar la convocante lo antes dicho verificando el Historial de Precios Adjudicados publicados en la página de la DNCP. Específicamente de la última adjudicación realizada en el corriente año, la cual sería la LPN 50/2019 ID 348.463 del MSPYBS.-</p> <p>El precio sugerido para el ítem es de Gs. 8.000 por unidad, con esta modificación la convocante evitaría además tener que cancelar la adquisición del producto solicitado porque todas las ofertas sobrepasen el 15% del referencial.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2020
<p>Se aclara al oferente que en el Dictamen de la U.O.C. N° 91/20, se detalla el mecanismo utilizado para la obtención del precio de referencia, el mismo se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO EN LA LEY 2051/03.</p>		

### Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2020
<p>El único documento emitido por la DNVS y que valida la comercialización de los productos en nuestro país es el CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO en razón a ello se solicita agregar a los requisitos: COPIA AUTENTICADA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR LA DNVS.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2020
<p>El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6</p>		

### Consulta 3 - SISTEMA DE ADJUDICACION POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2020
<p>Solicitamos que la convocante considere aplicar el sistema de adjudicación por abastecimiento simultaneo hasta 3 oferentes para el producto solicitado, de esta manera el Instituto de Previsión Social evitará quedar desabastecido, más aun en atención a que el mercado global se encuentra afectado por la pandemia (COVID-19), generando de esta forma incertidumbre a los proveedores en cuanto a la provisión oportuna de los medicamentos (para importadores) y materia prima (para fabricantes nacionales).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2020
<p>Se aclara al oferente que se establece en el PBC en el punto 12 Precio y Formulario de la oferta, que el sistema de adjudicación es por Abastecimiento Simultaneo. El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 4 - PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA DE BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2020
En el PBC punto 24. Se establece que el periodo de validez de la garantía de los bienes será de 1 año, que regirá una vez emitida el acta de recepción definitiva, con respecto a ello solicitamos a la convocante aclarar a que se refiere, en atención que en el presente llamado NO se solicitan Equipos Médicos.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2020
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6		

## Consulta 5 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2020
En atención a la situación por el cual está atravesando el mercado mundial, manifestamos que el costo de adquisición de la materia prima para la elaboración del producto solicitado ha sufrido un considerable aumento en comparación a años anteriores, es por ello que sugerimos a la convocante que el precio referencial sea de Gs. 9.000 por unidad. Ya que el precio referencial marcado, no refleja el costo de adquisición del mismo en la actualidad.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2020
Se aclara al oferente que en el Dictamen de la U.O.C. N° 91/20, se detalla el mecanismo utilizado para la obtención del precio de referencia, el mismo se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO EN LA LEY 2051/03.		

## Consulta 6 - REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2020
Solicitamos a la convocante incluir entre los requisitos exigidos para evaluar la capacidad técnica lo siguiente: COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL DISPOSITIVO MEDICO OFERTADO EXPEDIDO POR LA DNVS DEL MSPYBS ,en atención a que el producto solicitado ante el ente regulador (DNVS) es categorizado bajo el rubro de DISPOSITIVO MEDICO. Además es importante mencionar que según RESOLUCION N° 669 Por la cual se reglamenta el Art. 4 inciso B de la Ley n° 4659/12. estableciendo normas para la Obtención del Registro Sanitario ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de productos considerados Dispositivos Médicos . En el cual se deja más que claro que la concesión del REGISTRO SANITARIO otorgado por parte de la DNVS autoriza la distribución y comercialización de dicho dispositivo medico.- Con la inclusión del requisito solicitado, la convocante tendría la seguridad de que el producto a ser adquirido cuenta con autorización para su comercialización y se aseguraría de la calidad del mismo.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2020
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6		

## Consulta 7 - ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2020
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante que el sistema de adjudicación sea por abastecimiento simultáneo considerando los antecedentes de licitaciones (LPN SBE N°123/2019 Y CVE SBE N°67/2020) donde la convocante estableció la posibilidad de adjudicación a 3 oferentes. Esta solicitud nace con la finalidad de preservar el abastecimiento de la institución, ya que teniendo en cuenta las estrictas disposiciones sanitarias en varios países para evitar la propagación del COVID-19, el tiempo de tránsito y la liberación por parte de Aduana son motivos suficientes que generan retrasos significativos en las importaciones y también permitirá mayor participación de oferentes.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2020
-----------	--------------------	------------

Se aclara al oferente que se establece en el PBC en el punto 12 Precio y Formulario de la oferta, que el sistema de adjudicación es por Abastecimiento Simultaneo. El oferente deberá adecuarse a lo establecido en el PBC.

## Consulta 8 - DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA D.N.V.S. DEL MSP Y BS

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2020
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante incluir entre los documentos legales para evaluar la capacidad técnica del producto solicitado lo siguiente:

1. COPIA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL PRODUCTO OFERTADO, emitido por la D.N.V.S. Dicho pedido no hace más que dar cumplimiento a lo mencionado en la Resolución S.G. 669/16 que reglamenta el Art. N° 4 de la Ley 4659/12. Que dice:  
Art. N° 4) Se considerarán que los dispositivos médicos, materiales cortopunzantes y los equipos de protección individual definidos en esta ley, son de uso seguro en la República del Paraguay cuando reúnan las siguientes condiciones b) Obtener el Registro Sanitario Obligatorio, otorgado por al Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2020
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6

## Consulta 9 - DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA DNVS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2020
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante incluir entre los requisitos exigidos para evaluar la capacidad técnica lo siguiente: COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL DISPOSITIVO MEDICO OFERTADO EXPEDIDO POR LA DNVS DEL MSPYBS ,en atención a que dicho documento es requisito obligatorio para una empresa que desee comercializar DISPOSITIVOS MEDICOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, conforme se menciona en la RESOLUCION S.G. N° 669/16 "Por el cual se reglamenta el Art. 4 inciso B de la Ley N°4659/12..... estableciendo normas para la Obtencion de Registro Sanitario ante la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria de productos considerados Dispositivos Medicos..." mas aun que el producto hoy solicitado por el instituto de Prevision Social es categorizado bajo rubro de DISPOSITIVO MEDICO.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-12-2020
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N°6